JUNTA DE ANDALUCIA

MEMORIA DE TRANSPARENCIA 2015-2016
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sumario

1. INTRODUCCIÓN.....3
2. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL.....4
2.1 NORMATIVA AUTONÓMICA.....4
2.2 NORMATIVA ESTATAL.....5
2.3 MARCO ORGANIZATIVO.....6
3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 8
3.1. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....8
3.1.1. Coordinación con la Secretaría de Transparencia de la Consejería de Presidencia y Administración Local.....9
3.1.2. Coordinación y asesoramiento a centros directivos y entidades instrumentales adscritas.....10
3.1.3. La Plataforma de tramitación de solicitudes de acceso a la información pública PID@.....10
3.1.4. La Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía. Publicidad Activa. 11
3.1.5. Relaciones con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía…21
3.2. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....22
4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.....23
4.1 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....23
4.1.1. Datos estadísticos de acceso a la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.....23
4.1.2.- Datos estadísticos generales de solicitudes de acceso tramitadas por la CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....29
4.2. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.....33

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, LTPA), ha venido a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como recoge en su Exposición de Motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de la misma en la vida política, económica, cultural y social.

La transparencia pública se articula en la Ley a través de dos grandes conceptos:

1. Publicidad activa: la obligación de hacer pública en internet la información más relevante del ámbito de actuación del sujeto.
2. Derecho de acceso a la información pública: el derecho de la ciudadanía a solicitar y tener acceso a la información pública que obre en poder de los organismos y entidades públicos.

El artículo 42 de la LTPA establece los elementos necesarios para la planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En desarrollo de dicho artículo, el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la elaboración de una Memoria Anual que tenga en consideración los siguientes aspectos:

1. Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
2. Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
3. Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
4. Propuestas de actuación.

En ejecución de estas previsiones, y estando pendiente la tramitación y aprobación de los Planes Operativos en materia de transparencia en el seno de la Junta de Andalucía establecido en el citado artículo 14, se redacta la presente Memoria que hará referencia a las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por la Consejería durante el periodo que va desde el 30 de junio de 2015, fecha de entrada en vigor de la LTPA, hasta final de 2016.

2. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

2.1 NORMATIVA AUTONÓMICA

El marco normativo autonómico en materia de transparencia viene determinado por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, cuya entrada en vigor se produjo el día 30 de junio de 2015, tras un año desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No obstante, el Decreto-ley 16/2014, de 26 de diciembre, modificó el apartado primero de la disposición Final quinta de la Ley, adelantando la entrada en vigor del Título V (Organización) al 1 de enero de 2015.

La entrada en vigor de la Ley supuso un adelanto del plazo señalado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (en adelante, LTBG), de carácter básico, para que las Comunidades Autónomas se adaptaran a las obligaciones contenidas en dicha Ley, y que cumplía el 10 de diciembre de 2015.

Además, la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía se anticipó incluso al plazo previsto en la propia LTPA y comenzó a dotar de contenidos la publicidad activa con la publicación en el segundo trimestre de 2015 de la información relativa a contratos y subvenciones.

El desarrollo reglamentario de la LTPA, impulsado desde la Consejería de la Presidencia y Administración Local, se ha plasmado en las siguientes normas:

1. Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (BOJA núm. 152, de 06/08/2015).
2. Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (BOJA núm. 193, de 02/10/2015).

El acervo normativo autonómico en materia de transparencia se completa con:

1. El Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
2. La Instrucción de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
3. El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración

de Consejerías, que atribuyó a la Consejería de la Presidencia y Administración Local las competencias de dirección, impulso y gestión de política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y Portal de la Junta de Andalucía.

2.2 NORMATIVA ESTATAL

En el ámbito estatal, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dictada con carácter básico y desarrollada en nuestra comunidad autónoma por la Ley 1/2014, de 24 de junio, únicamente ha sido desarrollada hasta el momento por el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno viene desarrollando su actividad desde la entrada en vigor de la LTBG (10 de diciembre de 2014), realizando una incipiente labor interpretativa de la normativa, tanto a través de las resoluciones de las reclamaciones presentadas frente a procedimientos de acceso a la información como del dictado de criterios interpretativos y emisión de informes. En todo caso, este Consejo estatal no ejerce competencia alguna sobre los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito subjetivo de aplicación de la LTPA, si bien su doctrina constituye un elemento importante para la aplicación de la normativa básica, y muchos de sus criterios interpretativos son de facto adoptados como propios por nuestro Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

A continuación se relacionan los criterios interpretativos dictados por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno:

- Criterio 3/2016: Causas de inadmisión de solicitudes de información. Solicitud de información repetitiva o abusiva
- Criterio 2/2016 Información relativa a las agendas de los responsables públicos
- Criterio 1/2016: Reclamación ante del Consejo frente a la desestimación de una solicitud de acceso a la información por silencio
- Criterio 9/2015: Actuación del órgano o unidad cuando se solicite información ya objeto de publicidad activa
- Criterio 8/2015: Aplicación DA 1ª sobre regulaciones especiales del derecho de información
- Criterio 7/2015. Causas de inadmisión de solicitudes de información que requieran para su divulgación una reelaboración
- Criterio 6/2015: Causas de inadmisión de solicitudes de información: información auxiliar o de apoyo
- Criterio 5/2015: Actuación ante solicitudes de información complejas o voluminosas
- Criterio 4/2015: Publicidad activa sobre los datos del DNI y la firma manuscrita.
- Criterio 3/2015: Alcance de las obligaciones de transparencia de las entidades privadas
- Criterio 2/2015: Aplicación de los límites al derecho de acceso a la información.
- Criterio 1/2015: Obligaciones del sector público estatal a facilitar información sobre RPT y retribuciones

2.3 MARCO ORGANIZATIVO

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales vino definida en el Título V de la LTPA, siendo posteriormente desarrollada por el Decreto 289/2015, de 21 de julio, tal y como se indicó anteriormente.

El organigrama de la transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales es el siguiente.

1. La **Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.**

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

2. La **Secretaría de Transparencia.**

Actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería de la Presidencia y Administración Local y sirve de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entidades instrumentales.

3. Las **Unidades de Transparencia.**

En cada Consejería existirá una Unidad de Transparencia cuyas funciones se asignarán a una unidad administrativa con nivel orgánico de Servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, ha creado además Unidades de Transparencia en las siguientes Agencias, en razón del volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- Servicio Andaluz de Salud
- Servicio Andaluz de Empleo.
- Agencia de Desarrollo e Innovación de Andalucía.
- Agencia del Agua y Medio Ambiente de Andalucía.
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

4. Las **Comisiones de Transparencia.**

En cada Consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

5. La **Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.**

Le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

A este marco organizativo hay que añadir los órganos responsables de la información. El Decreto 289/2015, de 21 de julio, ha establecido un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia (artículo 3). Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia. En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias, y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Para finalizar la descripción del marco institucional, es necesario citar de nuevo la aprobación del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, que aprobó los Estatutos del **Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**, como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. El Consejo se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos. Hay que destacar que respecto a protección de datos el Consejo no ha desplegado su autoridad porque la Junta de Andalucía aún no ha recepcionado dicha competencia.

La principal novedad en el ámbito organizativo durante el año 2016 fue la puesta en marcha del citado Consejo, tras el nombramiento de don Manuel Medina Guerrero como Director por el Decreto 3/2016, de 12 de enero. Tras unas primeras semanas para acondicionar las instalaciones y su organización interna, el Consejo comenzó su actividad en el mes de mayo. En relación a su propia organización interna es de destacar que mediante Orden de 19 de mayo de 2016 se modificó la relación de puestos de trabajo añadiéndose trece nuevos puestos.

3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

3.1. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Como ya indicamos anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la LTPA, en cada Consejería existirá una Unidad de Transparencia cuyas funciones se asignan a una unidad administrativa con nivel orgánico de servicio, que actuará bajo la dependencia de la Viceconsejería, recayendo en el Servicio de Estudios y Publicaciones de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública las tareas encomendadas a

la Unidad de Transparencia de esta Consejería.

Las funciones establecidas para las Unidades de Transparencia se recogen en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio y son las siguientes

a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

A este respecto se describen a continuación las principales actuaciones realizadas por la citada Unidad de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública desde la entrada en vigor de la LTPA hasta el 31 de diciembre de 2016.

3.1.1. Coordinación con la Secretaría de Transparencia de la Consejería de Presidencia y Administración Local.

La Secretaría de Transparencia depende de la Viceconsejería de Presidencia y Administración Local como unidad administrativa de apoyo técnico a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

En desarrollo de esas funciones, durante el año 2015 la persona responsable de la Unidad de

Transparencia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha sido convocado por la Secretaría de Transparencia a reuniones de coordinación periódicas y como resultado de las mismas se fueron concretando las actuaciones necesarias para la correcta implementación de las obligaciones establecidas en la Ley.

En el ejercicio 2016 se han seguido desarrollando actuaciones de coordinación en diversos planos, así, el 14 de julio de 2016 se celebró una reunión general de coordinación, donde se informó de las principales novedades tanto en el ámbito de la publicidad activa como del derecho de acceso, así como de la puesta en funcionamiento y primera doctrina del Consejo de Transparencia y Protección de Datos.

En el marco de estas funciones de coordinación, la Secretaría de Transparencia, en colaboración con el Servicio TIC Transparencia, Gobierno Abierto y Portal, ha potenciado la extranet de Transparencia y Portal, sitio web en el que se ofrece información y recursos documentales que pueden ser utilizados por el personal de las Unidades de Transparencia.

La colaboración con la Secretaría de Transparencia ha sido especialmente destacada por parte de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por ser competente en materias cuyo carácter transversal aconsejaba que la publicación de la información se realizara de manera centralizada, así ha ocurrido en materia de contratación, subvenciones, información relativa a altos cargos, presupuestos, personal y retribuciones, etc.

Estos trabajos de coordinación se centraron en las dos vertientes principales vinculadas a la transparencia:

1. Publicidad activa, con la creación de la Sección de Transparencia en el Portal de la Junta de Andalucía, donde una buena parte de sus contenidos se deben a nuestra Consejería de Hacienda y Administración Pública.
2. Derecho de acceso a la información pública, con la creación y puesta en marcha de una nueva herramienta informática: la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@).

3.1.2. Coordinación y asesoramiento a centros directivos y entidades instrumentales adscritas.

Desde la Unidad de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se solicitó la designación, por parte de cada órgano directivo o entidad instrumental adscrita, de una o más personas responsables en su respectivo ámbito.

En cada órgano directivo o entidad adscrita se habilitó a una o varias personas como tramitador/a de las solicitudes a través del PID@, y para el suministro de la información exigible en publicidad activa a través del gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (DRUPAL).

La Unidad de Transparencia ha dado apoyo funcional y técnico a los órganos y entidades adscritas de la consejería relativo a la tramitación de solicitudes de acceso a la información publica y se ha hecho un seguimiento diario del estado de tramitación de cada una de ellas, alertando del cumplimiento de los plazos de resolución.

Así mismo, desde la Unidad se ha coordinado y ejecutado la grabación de datos y demás información administrativa a través de DRUPAL correspondientes a las obligaciones de publicidad activa de todos los centros directivos y organismos adscritos.

3.1.3. La Plataforma de tramitación de solicitudes de acceso a la información pública PID@.

La LTPA establece en su artículo 29 que se promoverá la presentación de las solicitudes de acceso a la información pública por vía telemática.

De acuerdo con lo anterior se ha diseñado e implantado una nueva herramienta informática denominada Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@) que se integra en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

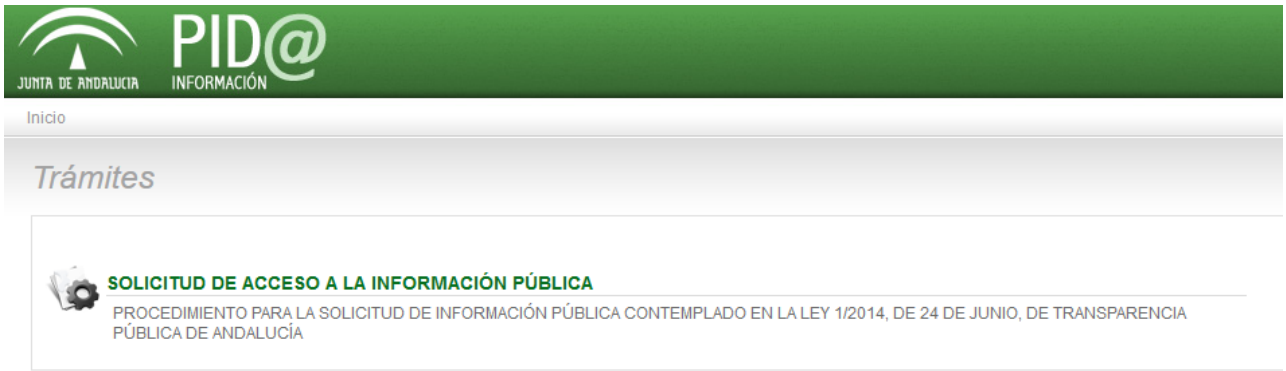

El uso de la Plataforma se fundamenta en la disposición adicional segunda del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y debe ser utilizada tanto por la Administración de la Junta de Andalucía como por sus entidades instrumentales, ya sean públicas o privadas.

En la sección de Transparencia, se facilitaron en el apartado ***Solicitud de Información***, además de información sobre el ejercicio del derecho de acceso, los distintos medios para la presentación de una solicitud, ya sea a través de la Oficina Virtual de la Plataforma PID@ o mediante la descarga y presentación de un modelo normalizado de solicitud.

Para facilitar la tramitación homogénea de las solicitudes de derecho de acceso, la Secretaría de Transparencia de la Consejería de Presidencia y Administración Local ha elaborado y puesto a disposición de las Unidades de Transparencia de las distintas consejerías una guía orientativa del procedimiento del derecho de acceso a la información pública, que se ha distribuido convenientemente a todos los centros directivos.

Asimismo, desde la puesta en funcionamiento de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso, la Secretaría de transparencia y el Instituto Andaluz de Administración Pública han impulsado diversas actividades formativas dirigidas tanto a los miembros que conforman las Unidades de Transparencia como al personal de los centros directivos y entidad instrumental que tramitan solicitudes de información pública. En este sentido, el personal perteneciente a este área de transparencia ha asistido y participado de manera continuada en cada una de las convocatorias de formación.

3.1.4. La Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía. Publicidad Activa.

La sección de Transparencia se puso en funcionamiento de manera parcial el día 31 de marzo de 2015, con la publicación de datos relativos a subvenciones, ayudas y contratos públicos, atendiendo al compromiso manifestado por la Excma. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía en el debate del Estado de la Comunidad Autónoma, en sede parlamentaria.

La puesta en marcha definitiva, con la publicación de todas las obligaciones de publicidad activa establecidas en la LTPA se produjo el 30 de junio de 2015, coincidiendo con la entrada en vigor de la misma.

La Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía se encuentra dividida en tres subsecciones: Publicidad Activa, Derecho de Acceso y Más información.

Respecto al apartado de Publicidad Activa, las Unidades de Transparencia han venido recabando y publicando la información puesta a disposición por los órganos directivos necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa relacionadas con nuestro ámbito competencial en el espacio habilitado al efecto en la sección de Transparencia del Portal.

La información que se corresponde con las exigencias de publicidad activa determinadas en la LTPA y que corresponden a esta Consejería, se gestionan a través de sistemas de información centralizada como GIRO, SIRhus, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, etc., y se suministran a la Sección desde dichas fuentes, y para el resto de información necesaria para el cumplimiento de la Ley se facilitó el uso del gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (DRUPAL), creando nuevos contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes.

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal Junta de Andalucía se divide en nueve grandes apartados, que se corresponden con las distintas exigencias de publicidad activa contenidas

entre los artículos 10 a 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y que se especifican a continuación:

- Información institucional y organizativa.
- Empleo público.
- Altos cargos.
- Planificación, evaluación y estadísticas.
- Información jurídica.
- Relaciones con la ciudadanía.
- Contratos, convenios y subvenciones.
- Información económica y presupuestaria.
- Transparencia del consejo de gobierno.

Hay que destacar que la sección de transparencia permite consultar la información seleccionando un organismo concreto, es decir, por consejerías, agencias, sociedades mercantiles, fundaciones u otras instituciones. De este modo, la información que corresponde específicamente a esta Consejería de Hacienda y Administración Pública se puede visualizar en cada uno de los apartado del siguiente cuadro:

Los nueve apartados se dividen en diversos *items* donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos en formato PDF o formato abierto, o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren ubicados. El catálogo de información inicialmente publicado se ha visto ampliado notablemente durante el 2016, como resultado de las obligaciones establecidas en normativas

distintas a la de transparencia o fruto de decisiones de publicación voluntaria.

La información se puede consultar por materia y/o por organismos. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de la misma, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

Esta Unidad de Transparencia ha seguido las indicaciones dictadas en su día desde la Viceconsejería de Presidencia y Administración Local para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa contenidas en la Ley y su publicación en el Portal.

Para el cumplimiento de las citadas obligaciones de publicidad activa que se encuentran dentro del ámbito de actuación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Unidad de Transparencia ha contado con la colaboración de los distintos órganos directivos y entidades instrumentales que conforman su estructura orgánica, siendo especialmente relevante las acciones puestas en marcha por la Dirección General de Política Digital, que habilitó los medios tecnológicos necesarios para la publicación de estos contenidos.

A continuación y mediante el desglose de cada apartado se puede encontrar la información específica que ha sido publicada correspondiente a esta Consejería de Hacienda y Administración Pública:

A) Información Institucional y organizativa:

La estructura del apartado es la siguiente:

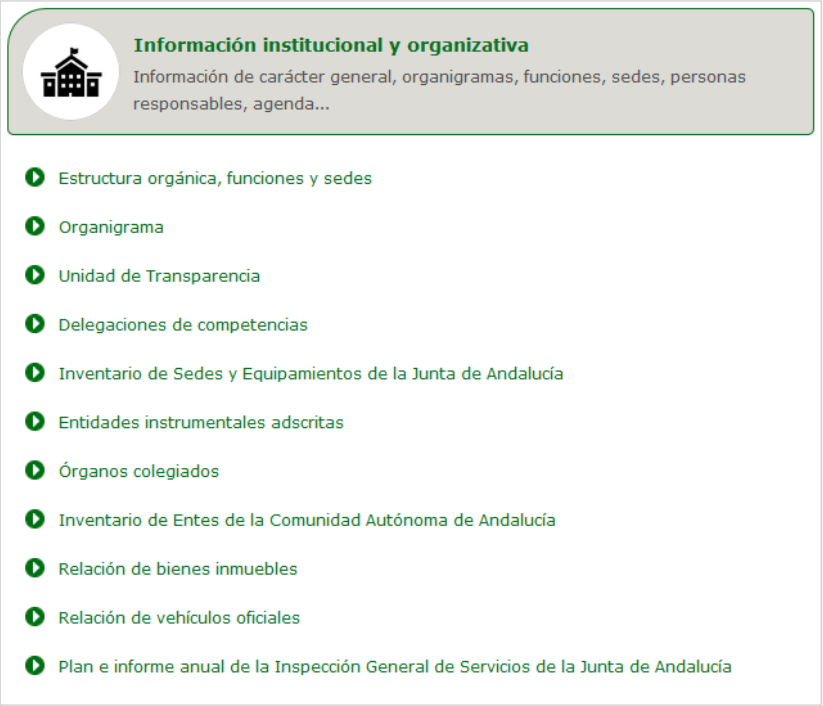

En este apartado se ha incorporado recientemente un apartado *Organigrama* que complementa la información sobre la organización administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía. Los organigramas son interactivos y permiten acceder a las funciones de los centros directivos y entidades instrumentales adscritas, además de su exportación en formato PDF.

B) Empleo Público.

La estructura del apartado es la siguiente:

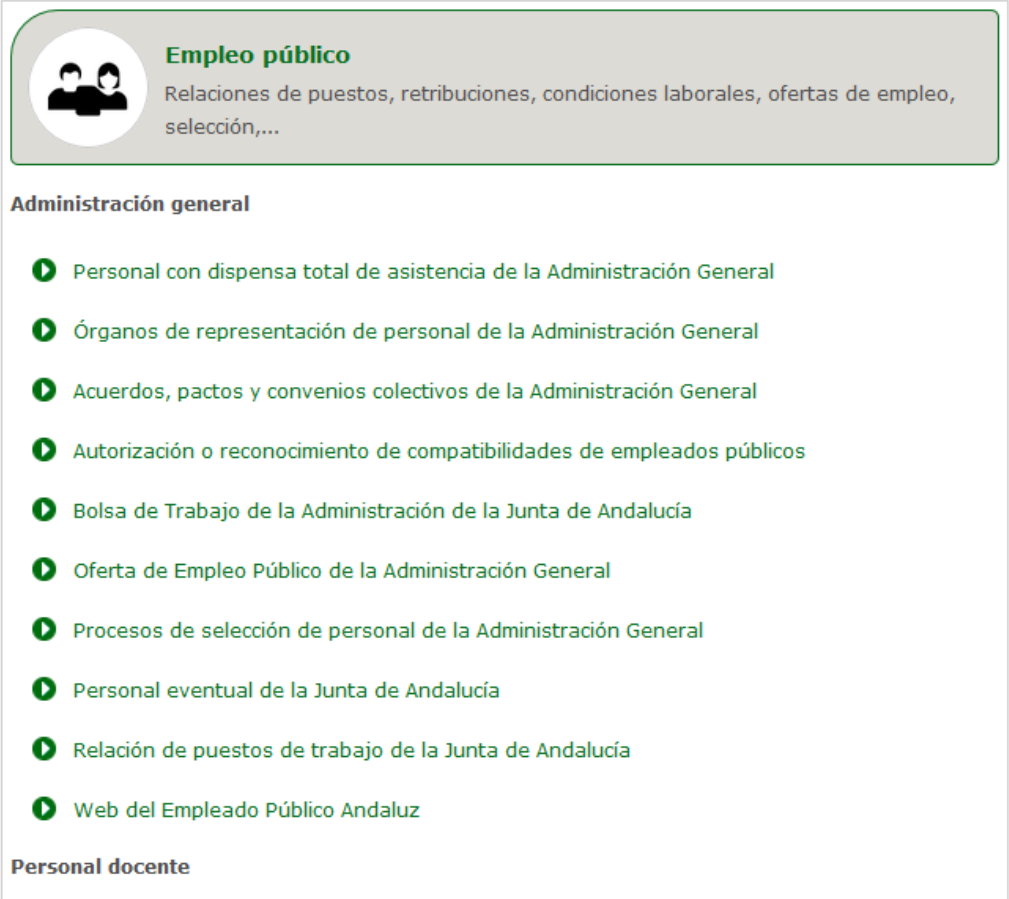

En este apartado la presentación de la información aparece desagregada en cuatro subapartados (Administración General, Personal Docente, Personal Sanitario y Personal de Justicia) para una mejor comprensión de la información ofrecida. Asimismo, se ha mejorado recientemente el acceso a la información relativa al personal eventual de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas.

C) Altos Cargos

La estructura del apartado es la siguiente:

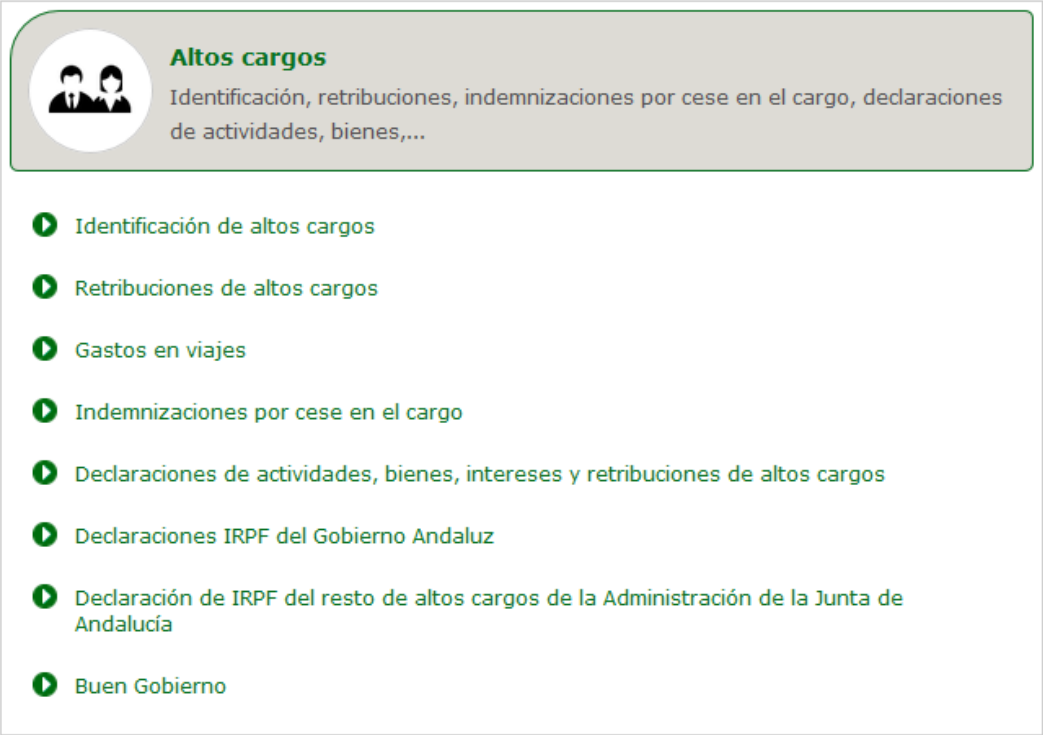

En el apartado de *Altos Cargos* se han incorporado distintos items desde la puesta en funcionamiento del Portal, como el de *Gastos de Viajes*, que incluye las indemnizaciones por razón del servicio generadas por las personas titulares de las Consejerías, o el de *Declaraciones de IRPF del resto de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía*, que complementa la publicación de las declaraciones de los miembros del Consejo de Gobierno, en cumplimiento de la Ley 8/2016, de 12 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos.

D) Planificación, evaluación y estadística.

La estructura del apartado es la siguiente:

En este apartado se incluyen los diversos planes de acción como los de la Agencia Tributaria de Andalucía, Planes de Formación del IAAP, la publicación Publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Agencias Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles de participación mayoritaria, Fundaciones y Consorcios del Sector Público Andaluz, así como un enlace a las estadísticas oficiales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

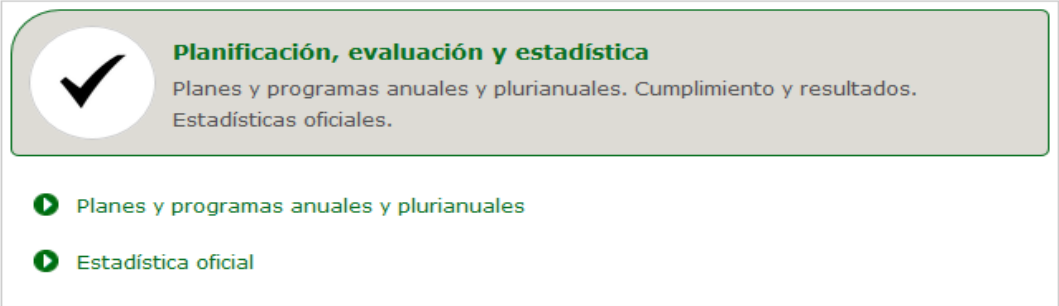

E) Información Jurídica

La estructura del apartado es la siguiente:

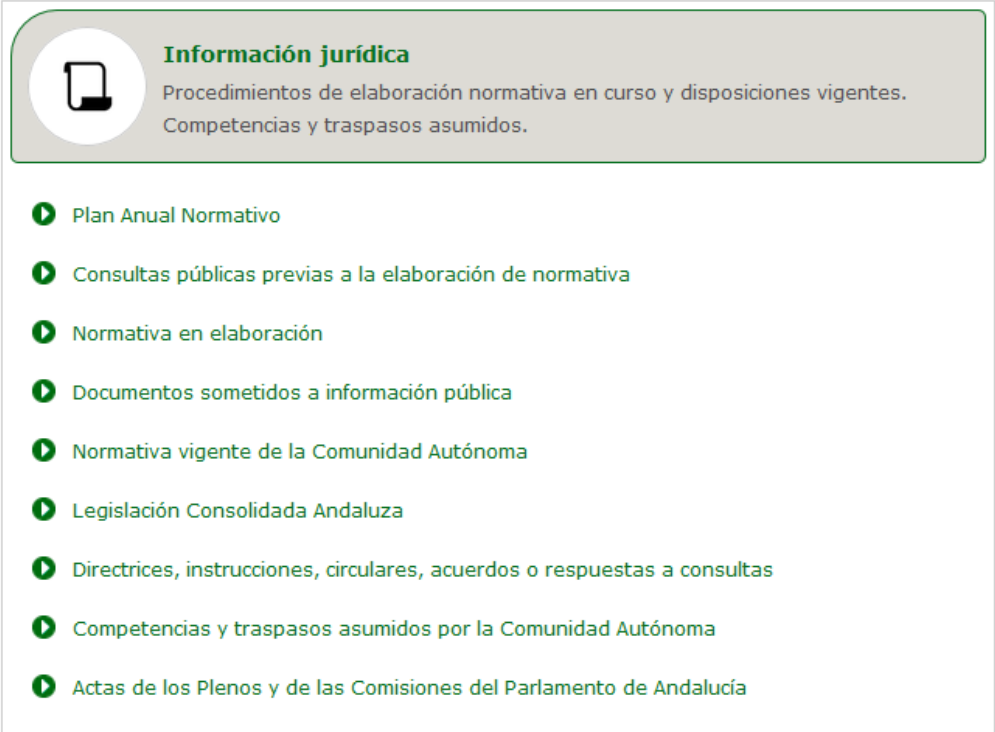

En este apartado y como principal novedad se ha añadido el subapartado *Consultas públicas previas a la elaboración normativa*, en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

F) Relaciones con la ciudadanía:

La estructura del apartado es la siguiente:

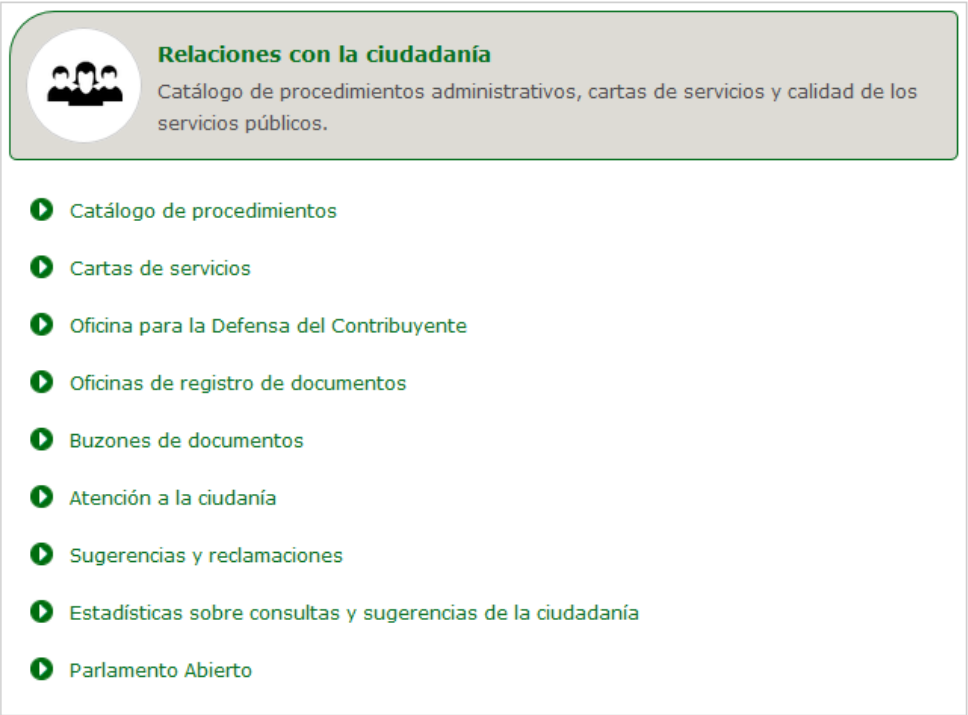

En este apartado se ha incluido información sobre *Estadísticas sobre consultas y sugerencias de la ciudadanía*, un enlace a *Parlamento Abierto,* así como un canal de denuncias anónimas.

G) Contratos, convenios y subvenciones:

La estructura del apartado es la siguiente:

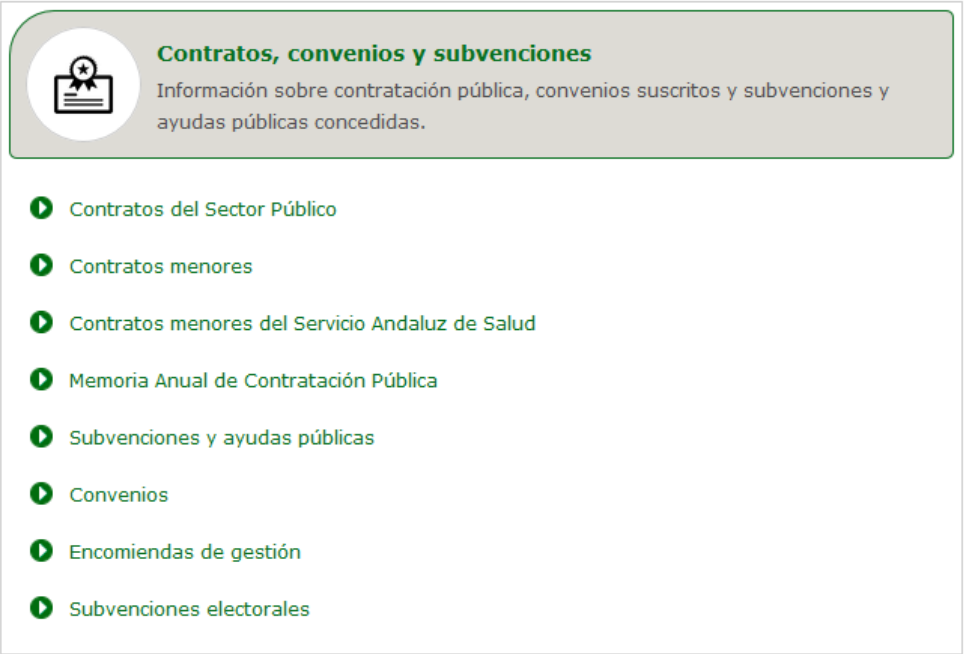

En este apartado se ha incorporado una página intermedia que describe cómo consultar la información contenida en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, facilitando la comprensión de la misma. Igualmente, se ha incluido un apartado específico de las subvenciones electorales recibidas por las formaciones políticas.

H) Información económica y presupuestaria:

La estructura del apartado es la siguiente:

La información de este apartado se ha incrementado notablemente, así como mejorado su presentación, introduciéndose enlaces directos a los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tanto de la Junta de Andalucía como de las entidades y organismos; un subarpartado específico de modificaciones presupuestarias; dos subapartados dedicados a los indicadores de ejecución del presupuesto, y un item dedicado a las principales obras de infraestructura.

l) Información sectorial:

La estructura del apartado es la siguiente:

Este apartado consta exclusivamente de un enlace al sitio web de esta Consejería de Hacienda y Administración Pública.

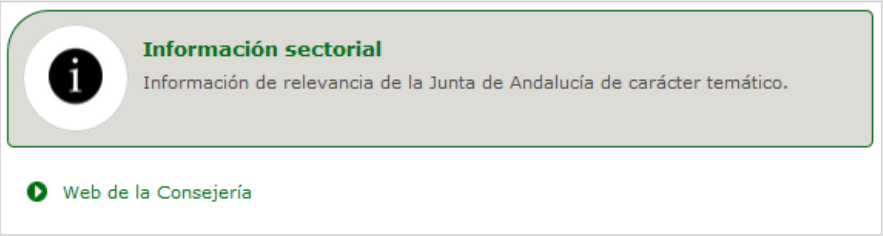

3.1.5. Relaciones con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

El artículo 33 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, establece que, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de datos de Andalucía.

Desde la entrada en vigor de la Ley se han venido recibiendo en la Consejería de Hacienda y Administración Pública diversas reclamaciones presentadas por ciudadanos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía frente a las resoluciones de acceso dictadas por los distintos organismos directivos y entidades adscritas a esta consejería, con resultado dispar. En el siguiente cuadro se muestran las Resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de datos de Andalucía en el periodo de referencia:

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA EN EL PERIODO 2015-2016			
N.º RESOLUCIÓN CONSEJO	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	CENTRO DIRECTIVO AFECTADO	SENTIDO
20/2016	24/05/16	D.G. DE PATRIMONIO	Retroacción del procedimiento
35/2016	01/06/16	D.G. DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA	Retroacción del procedimiento
43/2016	28/06/16	D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA	Retroacción del procedimiento
78/2016	03/08/16	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA	Estima la reclamación
79/2016	03/08/16	D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA	Desestima la reclamación
90/2016	21/09/16	D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA	Desestima la reclamación
98/2016	19/10/16	D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA	Desestima la reclamación
106/2016	16/11/16	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA	Estima la reclamación
120/2016	14/12/16	D.G. DE PATRIMONIO	Estima la reclamación

Además, en octubre de 2016 se recibió un denuncia del Grupo Parlamentario Popular Andaluz que afectaba a la publicación del Anteproyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. En dicha denuncia se reclamaba la falta de publicación del citado Anteproyecto en la sección de Transparencia del portal web Junta de Andalucía.

3.2. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El artículo 41 de la LTPA establece que en cada Consejería se constituirá una Comisión de transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para segurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

Sus funciones son las las establecidas en el artículo 13 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y son las siguientes:

a) Proponer actuaciones en materia de transparencia.

b) Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.

c) Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.

d) Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.

e) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

Desde la Viceconsejería, cuya titular ostenta la presidencia de la Comisión se emplazó a todos los órganos directivos de la Consejería y a sus entidades adscritas para la sesión constitutiva de la Comisión, que tuvo lugar el 27 de diciembre de 2016.

En el seno de dicha reunión se acordó con los responsables del suministro de la información a la Unidad de Transparencia, el listado de contenidos de Publicidad Activa, para su publicación y actualización periódica.

4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.

4.1 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

4.1.1. Datos estadísticos de acceso a la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

Acceso a la Sección de Publicidad Activa del Portal de la Junta de Andalucía.

	2015	2016	Total
Nº Páginas visitadas:	2.222.039	828.460	**3.050.499**

PRINCIPALES TEMAS ACCESO 2016	%
Oferta de Empleo Público y bolsas de trabajo	17,9
Relaciones de puestos de trabajo y condiciones de trabajo	7,7
Educación y formación	7,4
Contratos y adjudicación	6,8
Subvenciones y ayudas públicas concedidas	5,8
Gastos concretos	5,6
Salud y consumo	4,7
Procedimientos administrativos	4,7
Resoluciones de expedientes	3,2
Tráfico y transporte	2,6
Informes técnicos	2,6
Retribuciones e indemnizaciones Altos Cargos	2,2
Medio Ambiente	2,1
Información estadística. Estadísticas actividad	1,7
Normativa vigente y actualizada	1,6
Justicia e Interior	1,6
Presupuesto y ejecución presupuestaria	1,5
Retribuciones del personal	1,4
Otra documentación jurídica y procedimental	1,4
Resto	17,5

AREAS TEMÁTICAS PUBLICIDAD ACTIVA	% 2015	% 2016
Información institucional y organizativa	16,5	18,45
Empleo público	18,4	16,56
Alto Cargo	27,6	18,55
Planificación, evaluación y estadística	2,9	3,64
Información jurídica	8,9	12,27
Relaciones con la ciudadanía	4,1	4,61
Contratos, convenios y subvenciones	12,4	15,50
Información económica y presupuestaria	4,8	5,77
Transparencia del Consejo de Gobierno	4,3	4,66
Total	*100*	*100*

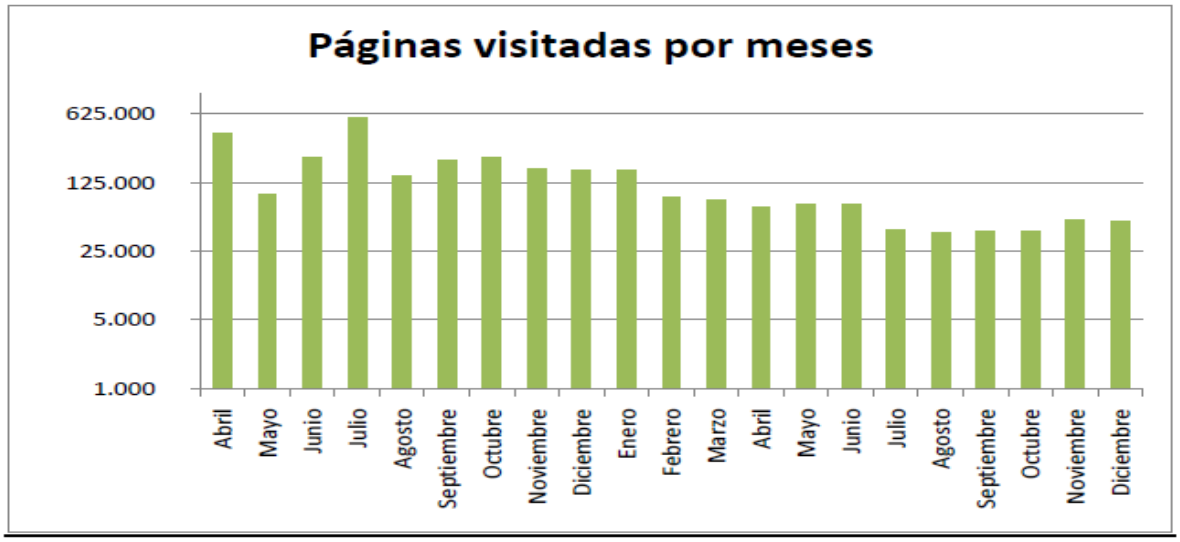

Datos estadísticos generales de solicitudes de acceso tramitadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales

Unidades de Transparencia receptoras de las solicitudes.

UNIDADES DE TRANSPARENCIA (absolutos)	2015	2016	TOTAL
C. Presidencia y Administración Local	43	103	146
C. Economía y Conocimiento.	22	49	71
C. Hacienda y Administración Pública	98	170	268
C. Educación	49	452	501
C. Salud	54	61	115
C. Igualdad y Políticas Sociales	35	61	96
C. Empleo, Empresa y Comercio	40	89	129
C. Fomento y Vivienda	42	132	174
C. Turismo y Deporte	81	94	175
C. Cultura	15	56	71
C. Justicia e Interior	22	46	68
C. Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13	24	37
C. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	16	78	94
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	5	25	30
Servicio Andaluz de Empleo	9	59	68
Servicio Andaluz de Salud	24	83	107
Agencia Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	5	7	12
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	32	33	65
Total	*605*	*1622*	*2227*

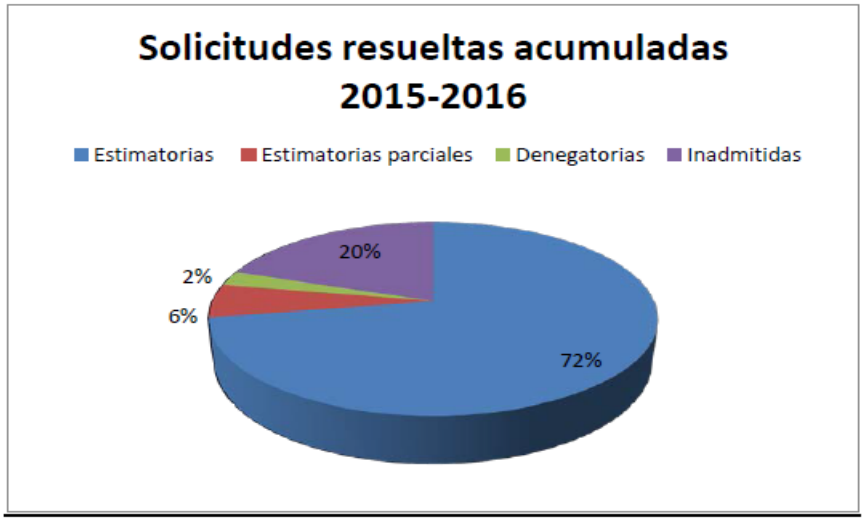

SOLICITUDES RECIBIDAS POR MESES	2016
Hasta diciembre 2015	605
Enero	90
Febrero	87
Marzo	82
Abril	114
Mayo	162
Junio	123
Julio	177
Agosto	312
Septiembre	125
Octubre	142
Noviembre	133
Diciembre	75
Total	*1.622*

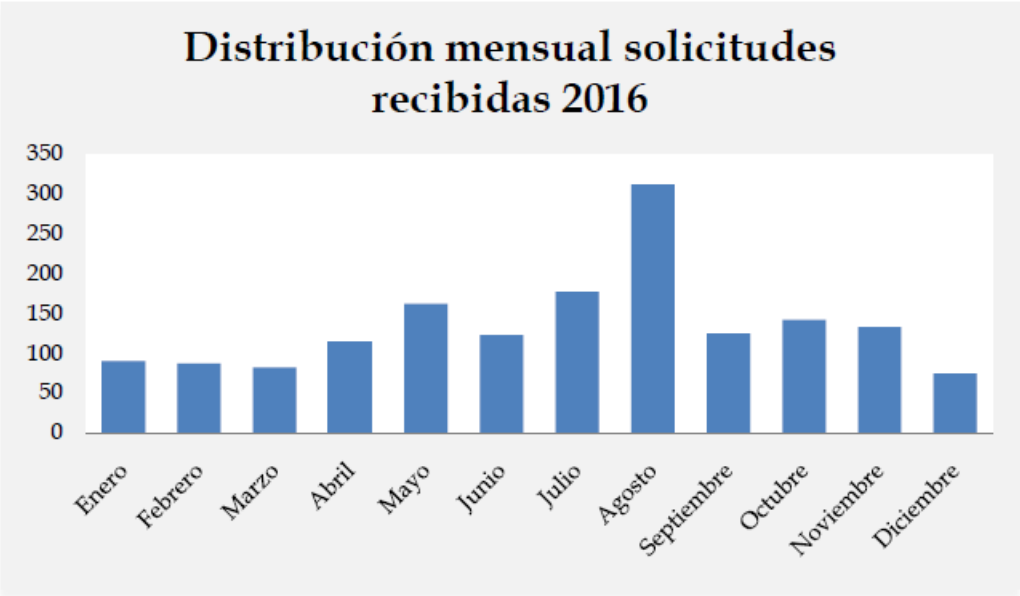

Tipo de solicitud.

TIPO DE SOLICITUD %	2015	2016
Solicitud telemática	96,1	93,5
Solicitud presencial	3,9	6,5
Total	**100**	**100**

PERSONAS SOLICITANTES %	2015	2016
Hombres	58,22	56,33
Mujeres	21,40	33,75
No se identifica	20,38	9,93
Total	**100**	**100**

PERSONAS SOLICITANTES % (que identifican casilla "sexo")	2015	2016
Hombres	73,13	62,52
Mujeres	16,87	37,48
Total	**100**	**100**

Reclamaciones tramitadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía frente a resoluciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales

RECLAMACIONES RESUELTAS POR EL CTPDA	
Estimadas	6
Estimadas parciales	14
Desestimadas	19
Inadmitidas	31
Otras	10

4.1.2.- Datos estadísticos generales de solicitudes de acceso tramitadas por la CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUDES TRAMITADAS CHAP	2015	2016	TOTALES
Desistidas	6	6	**12**
Resueltas	92	164	**256**
En Tramitación	-	-	**-**
Total Recibidas	***98***	***170***	***268***
Derivadas	29	48	**77**
TOTALES	***127***	***218***	***345***

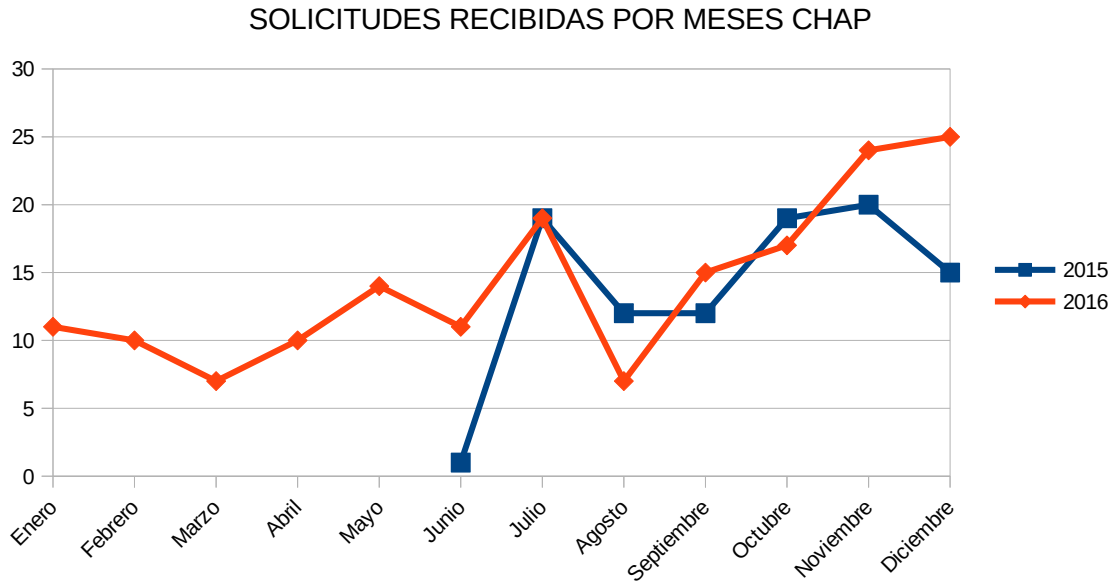

MOTIVOS DE ESTIMACIÓN PARCIAL CHAP

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN CHAP

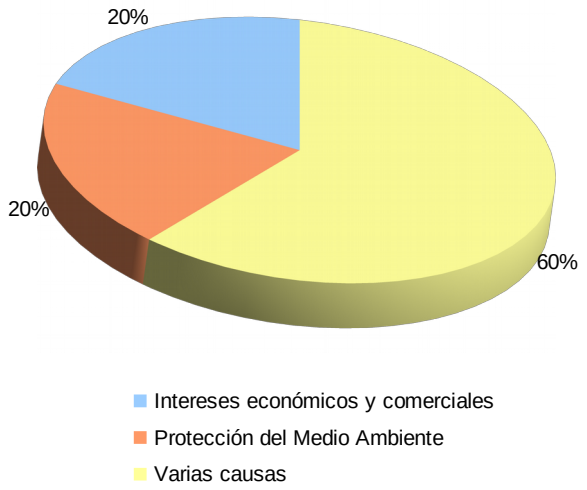

MOTIVOS DE INADMISIÓN CHAP

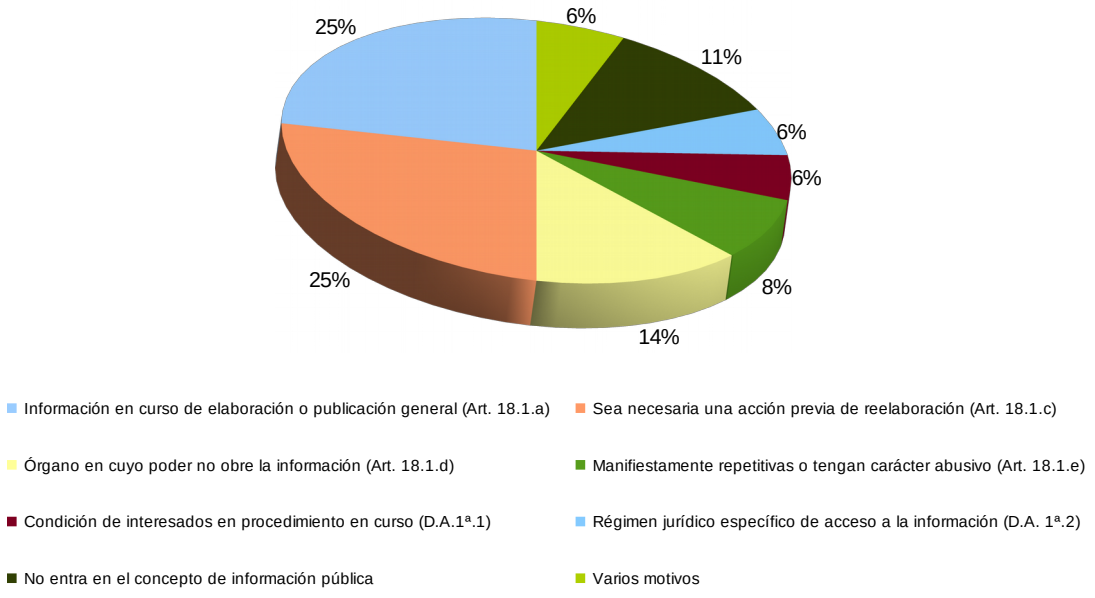

SOLICITUDES RESUELTAS POR CENTRO DIRECTIVO CHAP	2015	2016	TOTALES
DG Financiación y Tributos	2	5	**7**
DG Patrimonio	11	12	**23**
DG Planificación y Evaluación	1	3	**4**
DG Política Digital	3	3	**6**
DG Presupuestos	1	9	**10**
DG RRHH y Función Pública	31	66	**97**
DG Tesorería y Deuda Pública	8	5	**13**
DG Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales	-	5	**5**
Instituto Andaluz de Administración Pública	21	11	**32**
Intervención General	2	4	**6**
Secretaría General de Administración Pública	7	10	**17**
Secretaría General Técnica	1	8	**9**
SG Hacienda	1	4	**5**
Viceconsejería	8	20	**28**
Agencia Tributaria de Andalucía	1	5	**6**
Total	***98***	***170***	***268***

PLAZO DE RESPUESTA (promedio)	2015	2016
	17 días	14,57 días

PRINCIPALES TEMAS DE ACCESO CHAP		
Categoría	**Subcategoría**	**%**
AltosCargos	Identificación y Perfiles profesionales Altos Cargos	1,9
	Retribuciones e indemnizaciones Altos Cargos	2,7
	Declaraciones bienes e incompabilidades	0,4
Contratos	Contratos y adjudicaciones	3,8
Directrices/Instrucciones		1,1
Informes técnicos		3,0
Institucional	Estructura organizativa	2,3
	Funciones y competencias	0,4
Justicia e Interior		0,4
Medio Ambiente		0,4
Normativa vigente y actualizada		2,7
Otra docum.		1,1
Otra información		3,4
Patrimonio	Bienes inmuebles y derechos reales	2,3
Personal	Oferta de Empleo Público y bolsas de trabajo	26,9
	Retribuciones	1,9
	Resoluciones compatibilidad	0,4
	Retribuciones e indemnizaciones Altos Cargos	0,4
	Retribuciones	0,4
	RPT y condiciones de trabajo	24,2
Planificación y evaluación		1,1
Presupuestoycontabilidad	Deuda Pública	0,4
	Gastos concretos	9,1
	Presupuestos	2,7
	Sistema de control financiero y contable	0,8
Procedimiento Administrativo		0,8
Proyectos normativos		0,8
Resoluciones expte.		1,1
Subvenciones.Ayudas		1,5
Transparencia		1,1
Vivienda, OP, Fomento		0,8

4.2. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.

Como propuestas de actuación para el próximo ejercicio, se pretende dar respuesta a la publicación de las subvenciones de la Junta de Andalucía y entidades instrumentales mediante una conexión a la Base de Datos de Subvenciones de la Intervención General, evitando el manipulado y extracción de ficheros cada trimestre natural, alimentando el visualizador actual del Portal de transparencia de forma permanente con dicha conexión.

En el apartado de formación se avanzará en el conocimiento y formación del personal de la Consejería tanto en transparencia, como en el uso de las herramientas DRUPAL (para la grabación de información en el portal Junta de Andalucía) y la plataforma PIDA para tramitación y resolución de expedientes de solicitudes de acceso, a través de cursos organizados por el IAAP, y la secretaría de Transparencia.